



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4022

ANUNCIO

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 2 de agosto de 2024

PRIMERO.- PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS DE LA VILLA DE BENASQUE publicado en el siguiente enlace:

<https://benasque.sedelectronica.es/preview-document.19>

SEGUNDO.- La aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de colonias felinas.

Esta Ordenanza Municipal se somete a información pública en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRRL).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de esta Ordenanza.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la secretaría general, que elevará al pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la ordenanza.

En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza, a cuyo efecto por la alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Benasque, 2 de agosto de 2024. El Alcalde-Presidente, Manuel Mora Bernat.